

EXPEDIENTES: JDC/023/2022 Y SU ACUMULADO JDC/024/2022.
PARTE ACTORA: JUANA VANESSA GUTIÉRREZ PIÑA.
TERCERO MARÍA ELIZABETH CAN FALCÓN.
INTERESADO:
AUTORIDAD HONORABLE AYUNTAMIENTO DE BACALAR,
RESPONSABLE: QUINTANA ROO.

Auto de cumplimiento

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

VISTO: El oficio TEQROO/SGA/622/2022, signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, por medio del que remite el acta de inspección ocular, a través de la cual da cumplimiento al requerimiento que le solicitara el Magistrado Instructor Víctor Venamir Vivas Vivas, como parte de las diligencias para mejor proveer. En atención a dichos documentos el Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

ACUERDA:

ÚNICO.- Téngase por presentado el oficio TEQROO/SGA/622/2022 y el acta de inspección ocular, remitida por la Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, dando cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento solicitado, mediante acuerdo de diligencia de inspección ocular de fecha veintinueve de julio de la presente anualidad; en consecuencia agréguese a los autos del presente expediente, los documentos de referencia para los efectos legales correspondientes.

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE.-** Así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.